

**RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE LA ARMONIZACIÓN Y MEJORA
DE LA SEGURIDAD DE LOS OBSERVADORES**

CONSTATANDO los programas de observadores regionales (ROP) establecidos por ICCAT;

RECORDANDO que el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros (OMI STCW-F), adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI) en 1995, establece normas de formación en seguridad para el personal a bordo de los buques de pesca marítima;

RECORDANDO TAMBIÉN, cuando proceda, el Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 (CTA), adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI), que define las normas de los buques pesqueros e incluye reglamentos diseñados para proteger la seguridad de las tripulaciones y observadores y proporcionar un marco de igualdad para la industria, y reconociendo que la ratificación de este acuerdo abordará e incrementará la seguridad de los observadores mediante normas de seguridad apropiadas para los buques, los equipos de seguridad y los equipos de comunicación;

CONSTATANDO los retos que se les plantean a los observadores en cuestiones de salud, seguridad y bienestar;

TENIENDO EN CUENTA la cuarta reunión el Grupo de trabajo mixto especial FAO/OMI/OIT sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas (JWG 4), que recomendó a la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que considere el modo de fomentar la seguridad de los observadores en las pesquerías a nivel mundial mediante el proceso más apropiado, y que este proceso debería revisar la información disponible y las medidas nacionales y regionales existentes sobre seguridad, protección y condiciones de trabajo y vida de los observadores pesqueros en el marco de los programas de observadores existentes, y basarse en la información de la OMI y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otras organizaciones pertinentes y partes interesadas, teniendo en cuenta la opiniones expresadas por los participantes de la JWG 4.

RECONOCIENDO que los retos relacionados con la salud y seguridad de los observadores son globales y que deberían armonizarse las soluciones en la medida de lo posible con miras a garantizar un marco de igualdad y facilitar su implementación a nivel nacional;

RESALTANDO que está justificado que se produzca una mejora en el diálogo a nivel nacional entre las autoridades competentes y sus operadores de buques pesqueros;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RESUELVE LO SIGUIENTE:**

1. La Comisión evaluará los resultados de la cuarta reunión del Grupo de trabajo mixto especial FAO/OMI/OIT sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas, celebrada en Torremolinos, España, del 23 al 25 de octubre de 2019 y considerará las acciones de seguimiento apropiadas.
2. Las CPC se comprometerán a reforzar el diálogo con sus armadores, tripulaciones y operadores de buques pesqueros con miras a crear una mayor concienciación con respecto a los retos que se les plantean a los observadores en cuanto a salud y seguridad, reforzando así la cooperación entre los miembros de la tripulación y los observadores.